Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1341

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 41/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ROSA DEL AGUARA 'Y Y EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM I.D. 224.043.

Asunción, 24 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 41/2011, "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ROSA DEL AGUARA 'Y Y EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA***", *PLURIANUAL – AD REFERENDUM I.D. 224.043*; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 41/2011, "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ROSA DEL AGUARA 'Y Y EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA***", *PLURIANUAL – AD REFERENDUM I.D. 224.043*, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 940, de fecha 13 de setiembre de 2011, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de apertura de sobres, efectuado en fecha 27 de octubre de 2011, se recibieron 3 (tres) ofertas.

Que el Comité de Evaluación, conformado por la Sra. Laura Rodríguez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Abog. Sergio Barúa, representante de la Dirección general de Asesoría Jurídica, y el Dr. Carlos Quevedo, representante de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909 que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2882, de fecha 23 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del mismo Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

DICTAMEN A.J.N°.1631.

A: ABOGADO CARLOS A. ESPINOLA MORALES, JEFE DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE: ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°.41/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY Y HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA- AD REFERENDUM-PRURIANUAL".**

FECHA: 31/OCTUBRE/2011 - **EXPEDIENTE A.J.N°.4980/2011**

Con relación al expediente de referencia por la cual se remite tres (3) carpetas conteniendo las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas en la referida licitación, la Dirección General de Asesoría Jurídica concluye:

Que, las carpetas de oferta presentadas por las empresas DREI ASOCIADOS S.R.L.; DATA LAB S.A. y TIME S.R.L. contienen las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se recomienda la impresión de documentaciones obrantes en el SIPE que no fueron acompañadas a las ofertas y figuren como vigentes.

ES MI DICTAMEN.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
31 OCT 2011